

1. OBJETIVO

Establecer un estándar para la creación de contraseñas robustas, la protección y la frecuencia de cambio de las mismas dentro de los sistemas y equipos de la Lotería del Huila.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todo el personal quién es responsable de una cuenta dentro de los sistemas y equipos de la Lotería del Huila, que requiere alguna forma de autenticación a través de una contraseña, o en su caso, que almacene información sensible (no pública) de la Lotería del Huila.

3. CONDICIONES GENERALES

- Todas las contraseñas de los sistemas de información, por ejemplo: cuentas de sistema operativo, cuentas del aplicativo INSOFT, etc. deben cambiarse con una periodicidad mensual.
- Las cuentas administrativas no pueden ser compartidas, en caso de requerirse que varios usuarios tengan acceso a privilegios administrativos a nivel del sistema, estos serán otorgados a través de un grupo de usuarios administrativos del sistema.
- Las contraseñas no pueden ser comunicadas a otras personas ya que son intransferibles y personales.
- Todas las contraseñas que se manejen dentro de la Lotería del Huila, ya sea a nivel de usuario o a nivel de administración de sistemas deben de conformarse con base a los lineamientos descritos a continuación.
- Impedir el acceso no autorizado a los sistemas de información.
- Implementar seguridad en los accesos de usuarios, por medio de técnicas de autenticación y autorización.
- Concientizar a los usuarios respecto de su responsabilidad frente a la utilización de contraseñas en los equipos.
- Garantizar la seguridad de la información cuando se utiliza computación móvil e instalaciones de trabajo remoto.

3.1. Guía de generación de contraseñas






POLITICA DE CONTRASEÑA Y USUARIOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:

FECHA: 27/12/2022

Página 2 de 5

CÓDIGO:

3.1.1 Guías generales para la construcción de contraseñas robustas

Para la definición de contraseñas a usar por parte de los usuarios de la Lotería del Huila debe considerar las siguientes características:

- Contener caracteres alfanuméricos de libre decisión del usuario.
- El establecimiento de una contraseña debe de ser al menos de 6 caracteres.



POLITICA DE CONTRASEÑA Y USUARIOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:

FECHA: 27/12/2022

Página 3 de 5

CÓDIGO:

cambiar todas las contraseñas utilizadas en cada uno de los sistemas y equipos de la Lotería del Huila.

inactividad superior a 5 minutos.

4.2. Control de Acceso a la Red.

El proceso de Gestión de Tecnologías de Comunicación e información debe asegurar el bloqueo al acceso de páginas de contenido para adultos, redes sociales, Hacking, descargas (FTP), mensajería instantánea y cualquier página que represente riesgo potencial para la entidad mediante el uso de servidor Proxy, firewall o el Software que mejor se ajuste a la necesidad. Excepciones de acceso, serán aprobados por el jefe inmediato, según la necesidad del cargo y verificación previa de las páginas solicitadas no contengan código malicioso con el visto bueno del oficial de seguridad de la información.

4.3. Seguridad en los Servicios de Red.

Mantener instalados y habilitados solo aquellos servicios y puertos que sean utilizados por los sistemas de información y software de la entidad.

Controlar el acceso lógico a los servicios, tanto a su uso como administración mediante bloqueo de puertos en el que permite el programa informático controle el acceso a la red por motivos de seguridad.

4.4. Sesiones Inactivas

Si el usuario debe abandonar la estación de trabajo momentáneamente, activara protectores de pantalla con contraseñas, con el fin de que terceros no puedan ver su trabajo o continuar con la sesión de usuario habilitada.

4.5. Limitación del Tiempo de Conexión

Las restricciones al horario de conexión deben suministrar seguridad adicional a las aplicaciones de alto riesgo.

- Limitar los tiempos de Conexión al horario normal de oficina, de no asistir un requerimiento operativo de horas extras o extensión horaria.
- Documentar los funcionarios o contratistas que no tienen restricciones horarias y los motivos y evidencia de la autorización expedida por el área de sistemas.

(ESPACIO EN BLANCO)



POLITICA DE CONTRASEÑA Y USUARIOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:

FECHA: 27/12/2022

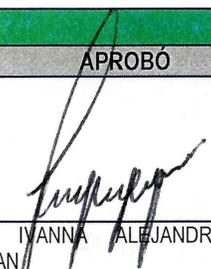
Página 5 de 5

CÓDIGO:

5. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
20 de Noviembre de 2019	Versión 1	Creación del documento
27 de Diciembre de 2022.	Versión 2	Actualización del documento

APROBACION DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: NATALIA VARGAS RUIZ	Nombre: MILLER ASTUDILLO MUÑOZ	Nombre: IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista Profesional en Sistemas	Cargo: Gerente.

LOTERIA DEL
HUILA

Los Martes de su Fortuna

Φ